

Renta 2025: SII espera más de 4,8 millones de declaraciones y adelanta devolución para quienes declaren antes

El Ciudadano · 27 de marzo de 2025

El SII informó que, como una forma de apoyar a quienes cumplan con su obligación de forma oportuna, se adelantó nuevamente la devolución de Renta.



El Servicio de Impuestos Internos (SII) indicó que espera recibir más de 4.850.000 declaraciones, como parte de la Operación Renta 2025.

De este cifra, 1.530.000 procesos corresponderán a empresas y 3.320.000 a personas.

Como parte de la preparación de este proceso, el ente fiscalizador anunció que desde este jueves puso a disposición de más de 3,8 millones de contribuyentes (personas y empresas) una propuesta de declaración, para que luego de verificar que la información está correcta, procedan a aceptarla en línea y efectuar el trámite.



SII adelanta devolución para quienes declaren antes

El SII informó que, como una forma de apoyar a quienes cumplan con su obligación de forma oportuna, se adelantó nuevamente la devolución de Renta, por lo que los contribuyentes que declaren entre el 1 y 8 de abril recibirán la eventual devolución de impuestos el viernes 25 del mismo mes (mediante depósito a su cuenta bancaria).

De este modo, quienes declaren entre el 1 y el 8 de abril, podrán recibirla en forma anticipada el 25 del mismo mes.

Para quienes realicen el proceso dentro de los períodos comprendidos entre el 9 al 21 de abril; 22 al 28 de abril y 29 de abril al 9 de mayo; las fechas de las posibles devoluciones por depósito bancario son el miércoles 14, viernes 23 y viernes 30 de mayo, respectivamente.

DECLARACIONES CON DEVOLUCIÓN		
FECHA PRESENTACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN SEGÚN MEDIO DE PAGO	
Desde – Hasta	Depósito	Emisión de cheque ¹
1 al 8 de abril	Viernes 25 de abril	
9 al 21 de abril	Miércoles 14 de mayo	Viernes 30 de mayo
22 al 28 de abril	Viernes 23 de mayo	
29 de abril al 9 de mayo	Viernes 30 de mayo	

El ente tributario señaló que si el monto de la devolución es superior a \$3 millones, el cheque se enviará al domicilio del contribuyente. Si la cifra es inferior a \$3 millones, el cheque quedará disponible para pago en las cajas de BancoEstado.

El organismo tributario recomendó a personas y empresas revisar previamente su propuesta de declaración en detalle, de manera que, si detectan alguna inconsistencia, puedan comunicarse con la entidad

informante respectiva, para pedir el cambio, con el objeto de que esto no afecte su declaración, recordando que, si la información es correcta, se puede aceptar en línea y enviar solo a partir del 1 de abril.

Novedades para facilitar la declaración de las empresas

Como parte de la Operación Renta 2025, el SII implementó una serie de medidas para facilitar el proceso de declaración para las [empresas](#). De este modo, dispondrán de un sistema de consulta donde podrán acceder, en un solo lugar, a toda la información que el organismo maneja de sus operaciones comerciales (ingresos, egresos, deducciones y saldos de arrastre), lo que les permitirá realizar su Declaración de Renta de manera simple y sin errores.

En el caso de los contribuyentes de Renta Presunta, se reforzó el asistente, que a partir de este año ofrece una navegación personalizada según la actividad del contribuyente: Agrícola, Transporte de Pasajeros y/o Carga, y Venta de Minerales, integrando datos de todas las fuentes de información del Servicio, como el Catastro de Bienes Raíces Agrícolas y Forestales, y de otras instituciones públicas, como el Catastro de Vehículos del Registro Civil e Identificación, para que completarlo sea simple para los contribuyentes, permitiendo a Sociedades o Personas Jurídicas acceder a la propuesta de códigos para su Formulario 22.

En el área de Bienes Raíces, el SII destacó que los contribuyentes tienen acceso al Asistente de Arriendos, que facilita la declaración de los ingresos recibidos durante 2024 por concepto de arriendo de Bienes Raíces.

De esta manera, los contribuyentes solo deberán declarar la información, y luego al momento de que el ente recaudador realice el cálculo de todos los ingresos que obtuvo en el año, revisará si tiene exenciones por DFL-2 y si le corresponde o no pagar Impuesto a la Renta.

«Con ello, el Servicio espera continuar con los resultados obtenidos el año pasado, cuando fue utilizado por 101.156 contribuyentes, que declararon rentas por este concepto por más de \$893 mil millones», destacaron desde el organismo en una nota de prensa.

Durante este 2025 se seguirá potenciando la herramienta del Escritorio Contable, la cual ofrece a aquellos que se desempeñan en contabilidad o asesoría tributaria, la posibilidad realizar todos los trámites de sus

clientes asociados a la Declaración de Renta en su mismo lugar.

«Esta herramienta permite que contadores y asesores tributarios accedan a la información de sus clientes con su propia clave, evitando el riesgo que implica que los contribuyentes comparten información tan sensible. Además, cuando los contribuyentes lo requieran, podrán revocar o ampliar la autorización», recordó el ente tributario.

Con la finalidad de acompañar a los contribuyentes en el proceso de declaración de este año, el SII destacó que reforzará sus canales de atención, poniendo a disposición de las empresas y personas naturales, «más de 100 puntos de atención presencial a lo largo del país mediante convenios con instituciones educativas, los que se suman a la atención que se entrega en las oficinas del Servicio».

Fechas clave de la Operación Renta 2025

Cabe recordar que el proceso de la Operación Renta 2025 comenzó oficialmente el pasado 14 de febrero, pero aún quedan varias fechas importantes para completar la declaración que deberá ser realizada entre el 1 y 30 de abril.

- 1 de abril: Apertura del Formulario 22 (F22) para la declaración de renta.
- 30 de abril: Fecha límite para enviar la declaración, salvo que se anuncie una prórroga.
- 15 de mayo: Último día para corregir cualquier declaración.
- 30 de junio: Finaliza la Operación Renta 2025.

Desde el [SII](#) recomiendan a los contribuyentes cumplir con los plazos establecidos para evitar multas y aprovechar las oportunidades de devolución de impuestos.

